



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230081900
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO CIH MAYORISTA S.A.S.
SINDY KATHERINE YEPES ARREGOCÉS
HAROLD ALFONSO HOYOS PINEDO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad BANCOLOMBIA S.A. contra la sociedad CIH MAYORISTA S.A.S. y los señores SINDY KATHERINE YEPES ARREGOCÉS y HAROLD ALFONSO HOYOS PINEDO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 16 de febrero de 2024, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$1.861.693
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos Secuestre	\$
Póliza Judicial	\$
Total	\$1.861.693

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintitrés (23) de febrero de 2024.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230081900
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO CIH MAYORISTA S.A.S.
SINDY KATHERINE YEPES ARREGOCÉS
HAROLD ALFONSO HOYOS PINEDO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$1.861.693), a favor de la sociedad BANCOLOMBIA S.A. y a cargo de la sociedad CIH MAYORISTA S.A.S. y los señores SINDY KATHERINE YEPES ARREGOCÉS y HAROLD ALFONSO HOYOS PINEDO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6d260ca1e4c71fedf255bf28b2e16004b847100bd2fbb070c4b83c2de74c437**

Documento generado en 23/02/2024 08:03:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**